

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 22-08-2019

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA

**SF.PSA-022-2019**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos se tiene previsto dar apertura a la presente Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

**OBJETO:** Servicio de transporte, custodia y almacenamiento para medios de respaldo

**ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION:** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, Zona A, Oficina 105 Grupo de Contratos.

**DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA SUPERINTENDENCIA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La SUPERINTENDENCIA atenderá a los interesados en el proceso de selección en la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos) en Bogotá D.C., teléfono 5940200 ext. 1132 y correo electrónico [grupodecontratos@superfinanciera.gov.co](mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co).

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación **SF.PSA-022-2019** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

**FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) en el SECOP II (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-022-2019**, o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

 GOBIERNO DE COLOMBIA

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-022-2019**

**Hoja No. 2**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La selección del contratista se efectuará por el proceso de Selección Abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y son generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de VEINTIÚN (21) MESES o HASTA EL AGOTAMIENTO DE LA CUANTÍA, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **SF.PSA-022-2019** es hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso, señalada en el cronograma. Las Ofertas deberán presentarse en la forma prevista en el documento complementario del pliego de condiciones, a través del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

La propuesta se presentará en dos partes, separadas como se dispone la plataforma del SECOP II, así:

- El Sobre No.1 -Habilitante y Técnico.
- El Sobre No.2 –Económico.

**PROYECTO CRONOGRAMA:** Se encuentra publicado en el proceso **SF.PSA-022-2019** a través del enlace del SECOP II, en la siguiente dirección: <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La **SUPERINTENDENCIA** publicará el Cronograma final en el SECOP II.

### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

Por lo anterior el valor oficial del contrato se establece en la suma de HASTA SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 66.149.958) el cual se distribuye en las vigencias fiscales así:

### **RESUMEN VALORES ESTIMADOS POR VIGENCIA SEGÚN SERVICIO:**

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución para el servicio de custodia medios de respaldo

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-022-2019

Hoja No. 3

servicio de transporte, custodia y almacenamiento para medios de respaldo, comprende tres vigencias fiscales (2019 a 2021), el presupuesto se distribuirá, así:

- 2019  
Servicio de transporte, custodia y almacenamiento para medios de respaldo por dos (2) meses : \$ 6.299.996
- 2020  
Servicio de transporte, custodia y almacenamiento para medios de respaldo doce (12) meses ;\$ 37.799.976
- 2021  
Servicio de transporte, custodia y almacenamiento para medios de respaldo por siete (7) meses \$ 22.049.986

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad Presupuestal **N°55519 del 21 de junio de 2019**, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la SFC, con cargo a la vigencia 2019

**ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: “*Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación*” del Decreto 1082 de 2015 y el “*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*”<sup>1</sup>, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO

<sup>1</sup> M-MACPC-13

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

***Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-022-2019***

***Hoja No. 4***

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO <sup>2</sup>	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
MEXICO (G3)		SI	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) <sup>3</sup>		SI	SI	N/A	SI

**ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico [grupodecontratos@superfinanciera.gov.co](mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co).

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero (promesas de sociedad futura de objeto único sujetas en su constitución a la condición de adjudicación), sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso **SF.PSA-022-2019**.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y en las condiciones técnicas.

<sup>2</sup>La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-13”, Pie de Página No. 16, Página 26).

<sup>3</sup> La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-13”, Página 24)

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

***Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-022-2019***

***Hoja No. 5***

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del proceso es menor a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125.000)<sup>8</sup>, por lo tanto, ésta **SUPERINTENDENCIA** invita a todas las Mipymes a participar en el proceso de selección SF.PSA-022-2019, para lo cual deben presentar su solicitud entre el momento de publicar el presente aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección establecida en la presente convocatoria.

La solicitud deberá contener la manifestación de cumplir con su condición de Mipyme de conformidad con lo señalado en el mencionado Decreto y en la Ley, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015). La presente convocatoria se cerrará a Mipymes en caso que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para los efectos señalado en el inciso anterior, la solicitud se deberá remitirse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) proceso de Selección **SF.PSA-022-2019**, o al correo electrónico [grupodecontratos@superfinanciera.gov.co](mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co).

**CONVOCATORIA VEEDURIAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.

<sup>8</sup> Valor Umbral vigente hasta el 31/12/2019 | \$377.079.000.00